



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, - 3 SEP 2004

VISTO: El Expte. N° 12383 del Superior Tribunal de Justicia, caratulado: "OBRA EX CAMPOLTER DJN S/ LLAMADO A LICITACION PUBLICA (RESOLUCION N° 73/03 STJ-SSA)", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resoluciones Plenarias N°s 01/2001 y 89/2002;

Que mediante Disposición de la Secretaría Contable N° 120/2004 se mantuvieron las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 147/2004;

Que a fs. 1439/1440 luce Resolución STJ N° 134/2004 por la cual se insiste contra la Disposición de la Secretaría Contable;

Que en esta instancia los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas emiten Acuerdo Plenario N° 544, que en mérito a la brevedad debe considerarse aquí íntegramente reproducido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones sostenidas mediante Disposición de la Secretaría Contable N° 120/2004, por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 544 que en copia certificada acompaña la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, con la remisión de las actuaciones, haciéndole saber que, no obstante lo aquí resuelto, deberán tenerse en cuentas las consideraciones y recomendaciones expuestas en Informe N° 508/2004 de fs. 1428/1432.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 126 / 2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"  
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"